

## AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: D. ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ.

Concejales: D. VICENTE JIMÉNEZ SALGADO.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DE FÁTIMA DÍAZ VALLE.

D<sup>a</sup>. MACARIA VALLE GONZÁLEZ

D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS ÁNGELES LANCHO GINÉS.

Secretaria-Interv.: D. ANTONIO M<sup>a</sup>. SERRANO FRAILE.

En la Villa de Portezuelo a Diecinueve de Septiembre de Dos mil veintidós. Siendo las Veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Iglesias Gómez, los/as Señores/as Concejales/as arriba relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación, con el fin previamente convocados.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto, y se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO.- OBRA “URBANIZACIONES EN CASAS DE MILLÁN Y PORTEZUELO”. PLAN ACTIVA 2021-2022 DE DIPUTACIÓN.-**

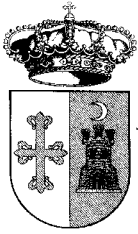
Se informa al Pleno del Proyecto remitido por la Diputación de Cáceres, que incluye las obras del Plan Activa 2021-2022, denominadas “Urbanizaciones en Casas de Millán y Portezuelo, nº. expte: 2021-22/01/035 del Plan/Programa de Inversiones, con un presupuesto para Portezuelo de 78.219,07 euros de los que 66.486,21 euros aporta la Diputación de Cáceres y 11.372,86 euros corresponden al Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra indicada, redactado por el técnico D. Ángel Ramón Ollero Plata de la empresa ETM Ingeniería, S.L., del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los





## AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y por la Oficina Técnica Urbanística de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente como ANEXO I, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excma. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y/o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultado en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

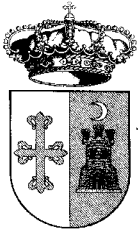
SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a:

Anexo II. Autorización de Dirección General de Sostenibilidad: Informe favorable de afección a la red natura 2000 y sobre la Biodiversidad.

SÉPTIMO.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio:

-Por la presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por importe y conceptos





## **AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO**

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

señalados en el encabezamiento de este acuerdo.

### **SEGUNDO.-OBRA “INSTALACIÓN PARA IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, MEJORA, DESPLIEGUE O AMPLIACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, MUNICIPIOS MENORES DE 600 HABITANTES (SEDES).-**

Seguidamente se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Agenda Digital para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Portezuelo para la ejecución del Proyecto de implantación, desarrollo, mejora despliegue o ampliación de fibra óptica, acogido al Decreto 120/2021, de 20 de octubre, por importe de 14.294,77 euros. Y, habiéndose solicitado presupuestos para la redacción del proyecto y dirección de las obras, al ser un contrato menor, se propone la adjudicación directa a D. Francisco Javier Chacón Morán, con NIF: 33.974.398-V, por los siguientes importes:

-Redacción de Proyecto: 522,74 más 109,77 de IVA..... 632,51 euros.  
-Dirección Facultativa: 836,38 más 175,64 de IVA..... 1.012,02 euros.  
Total..... 1.644,53 euros.

A continuación se propone se adjudique la obra, por contrato menor, previa solicitud de tres presupuestos, a la empresa Ecatel Fibra, S.L., NIF: B01696889, por importe de 12.650,24 euros.

Sometido a votación, por unanimidad de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar la redacción del proyecto y dirección facultativa a D. Francisco Javier Chacón Morán, con NIF: 33.974.398-V, por el importe de 1.644,53 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto presentado.

TERCERO.- Adjudicar las obras a la empresa Ecatel Fibra, S.L., NIF: B01696889, por importe de 10.454,75 euros más 2.195,50 euros de IVA, total: 12.650,24 euros.

CUARTO.- Facultar a D. Ángel Iglesias Gómez, Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean necesarias a este fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto siendo las Veintiuna horas y treinta minutos, levantándose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

